

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9555 MADRID

Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 53/2011 por auto de fecha 07/02/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010473-1